



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

A. Área Preventiva (1 Nivel
de Prevención)

B. Área Resolutiva (2 y 3
Nivel de Prevención)

C. Área de Propuestas de
Políticas Públicas



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Justificación

Considerando que la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** establece el reconocimiento por parte de las constituciones de los pueblos americanos, del fin principal de las instituciones jurídicas y políticas, rectoras de la vida en sociedad, consistente en la **protección de los derechos esenciales del hombre y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente y alcanzar la felicidad.**

Por ello proclama que el cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos, pues ambos se integran correlativamente en la actividad social y política del hombre, los **derechos** exaltando la **libertad** individual y los **deberes** expresando la **dignidad de esa libertad.**



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Considerando que la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, resalta que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen como base el **reconocimiento de la dignidad intrínseca** y de **los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana**. Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

Considerando que la **Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder**, destaca el **derecho de las víctimas para recibir la asistencia material, médica, psicológica y social** que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Considerando que los **Pactos Internacionales tanto de Derechos Civiles y Políticos, como de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, reconocen que no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que **se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales.**

Asimismo que **el individuo**, por tener deberes respecto de otros individuos y de la comunidad a que pertenece, **tiene la obligación de esforzarse para la consecución y la observancia de los derechos reconocidos.**



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Considerando que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** distingue que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el **Distrito Federal, los Estados y los Municipios**, comprendiendo la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas. Por lo tanto, la actuación de las instituciones de seguridad pública deberá regirse por los **principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos** reconocidos en dicha Constitución.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Considerando que la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, precisa que al **Congreso del Estado** corresponde vigilar el **cumplimiento** de la Constitución y de las leyes, **especialmente de las que garanticen la seguridad de las personas y propiedades**; y al **Ejecutivo** proteger la seguridad de las personas, bienes y derechos de los individuos y, al efecto, mantener la paz, tranquilidad y orden públicos en todo el Estado. Así mismo el pueblo Nuevoleonés tiene derecho a que el Estado, en ejercicio de la función de seguridad pública, **salvaguarde en todo momento la integridad y derechos de las personas**, e igualmente preserve las libertades, el orden y la paz públicos.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Considerando que la **Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León**, tiene como **función proteger la integridad de los derechos humanos reconocidos por el ordenamiento jurídico estatal**, respecto de posibles violaciones a los mismos, que en el ejercicio de sus atribuciones cometan o puedan cometer las autoridades estatales o municipales.

Tomando en cuenta que el ejercicio de los derechos de cada persona están **limitados por los derechos de los demás establecidos por la ley**, con el fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los restantes, **por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bien común**, la moral, el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

El **Plan de Desarrollo 2010-2015**, propuesto por el Poder Ejecutivo del Estado, en su diagnóstico alude que el número de delitos del fuero común en el 2009, consistentes principalmente en violencia familiar; lesiones que no ponen en peligro la vida; daño en propiedad ajena; robo simple; daño en propiedad ajena culposo; robo a casa habitación; robo a negocio; robo a personas; robo de vehículos; y homicidio doloso, fue 13 por ciento mayor, pero con un peso más grande en robo de vehículos y robo a negocios. Que en los últimos cinco años, el número de delitos del fuero común creció más rápidamente que la población, persistiendo severas e inaceptables manifestaciones de inseguridad para las personas y su patrimonio.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

En diferentes medios de comunicación han trascendido denuncias que precisan que desde inicios del año 2009, en diversos municipios del área metropolitana de Nuevo León, empezaron a realizarse bloqueos en los cuales, según las notas periodísticas de los diarios locales, se afirma que algunos de ellos eran llevados a cabo por elementos policiacos, orquestados al efectuarse detenciones ligadas con el crimen organizado. En otros casos, se dice, los ejecutores han sido jóvenes de entre 15 y 25 años, en su mayoría adictos, habitantes de sectores marginados del área metropolitana, que carecen de empleo y desertaron de la escuela, a los cuales se les paga por su participación en los mismos.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Aunado a lo anterior, no ha cesado día a día, la comisión de un sinnúmero de delitos tales como homicidios, lesiones, robos de vehículos y robos a personas, que se dice están vinculados con el crimen organizado. El semáforo delictivo publicado en el portal del Gobierno del estado de Nuevo León, robustece ese incremento durante el mes de julio de 2010, respecto al promedio histórico en delitos tales como el robo de autos en los municipios de Apodaca, Cadereyta, Escobedo, García, Guadalupe, Juárez, San Nicolás, San Pedro, Santa Catarina y Santiago, y en Monterrey con una reducción de menos del 25%; seguidos del ilícito de homicidio, ocurridos en Apodaca, Cadereyta, Escobedo, García, Juárez, Monterrey, San Nicolás, San Pedro y Santiago; y después el robo a persona en los municipios de Apodaca, Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás, San Pedro y Santiago.

Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Se mencionó en los medios de comunicación, que en los orígenes de estos disturbios, la delincuencia, a través de las personas que efectuaban bloqueos pedía el retiro de las tropas militares y ahora navales que se han instalado en nuestra entidad federativa para combatir los altos índices de delitos llevados a cabo. Al día de hoy, resulta que hasta un munícipe fue victimado por la delincuencia organizada que existe no sólo mezclada con la sociedad civil, sino también en las filas policiales.

Robles Osvaldo y Ramírez Rodrigo. “ Vuelven ‘tapados’ ... ahora en barricadas” . Periódico “El Norte”. Monterrey, Nuevo León. Marzo 21 de 2010. Pág.

Robles Osvaldo y Ramírez Rodrigo. “ Vuelven ‘tapados’ ... ahora en barricadas” . Periódico “El Norte”. Monterrey, Nuevo León. Marzo 21 de 2010. Pág.

“Semáforo delictivo”. www.nl.gob.mx/?P=pgj_estsemaforo

Robles. Ibid.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Ante tales acontecimientos, el 18 de agosto de 2010, diferentes instituciones como la Cámara de la Industria de la Transformación (CAINTRA), el Consejo Cívico de las Instituciones de Nuevo León (CCINLAC), y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), publicaron en los medios de comunicación a nivel nacional, un desplegado mediante el cual demandaron al Presidente Constitucional de los Estados Mexicanos, al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, a los Presidentes Municipales del área metropolitana del Estado, a los partidos políticos, a los medios de comunicación y a la sociedad nuevoleonense, hacer un alto y decidir sobre la mejor forma de responder a las bandas de criminales que en cada acto buscan establecer un nuevo parámetro de terror, provocando pánico, desesperación, desánimo y el intercambio de culpas que llevan a la desunión.



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Mencionó el desplegado que se necesitaba responder con decisión, serenidad, fuerza y unidad, y que aceptaban el compromiso del Presidente y del Gobernador, de escuchar y acordar con la sociedad civil, reiterando su aportación de lo que les toca para salir de la crisis de inseguridad que se vive en el Estado.

Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Fundamentación

El sustento normativo del presente programa, se encuentra en lo previsto por los **artículos 3** de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, **1** de la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, **7** de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**, y **9** del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, que establecen el derecho de todo individuo a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, la **Convención Americana sobre Derechos Humanos** y el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, en sus diversos **5**, **2** y **6**, respectivamente, señalan que nadie será sometido a torturas ni a pena o tratos crueles, inhumanos o degradantes.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Puntualiza el diverso **28** de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esa Declaración se hagan efectivos.

La **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, en sus preceptos **5** y **28**, destacan que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos y que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y desenvolvimiento democrático.



Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

El **artículo 21** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, resalta el deber en materia de seguridad pública, que tiene la Federación, el Distrito Federal, Los Estados y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, estableciendo los principios que rigen sus funciones.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**, en su **artículo 25** dispone que al Estado, en el ejercicio de la función de seguridad pública, debe en todo momento salvaguardar la integridad y derechos de las personas; preservando las libertades, el orden y la paz públicos.

Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

La **Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos**, en su **artículo 6 fracciones V, VI, VII y IX**, establece como atribuciones de este organismo, fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos en el Estado; proponer a las autoridades Estatales y Municipales que, en el ámbito de su competencia, realicen los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión redunden en una mejor protección de los derechos humanos; promover el estudio, la enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito Estatal; y elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos.



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,

Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

En atención a lo anterior y con la responsabilidad que a esta **Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León** le corresponde, presentamos el presente **Programa Emergente de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad.**



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Objetivo General:

Coadyuvar con la participación de Instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada, en la conformación de un Estado donde el Derecho Humano a la Seguridad Pública sea respetado y donde la Cultura de la Legalidad se incorpore en la vida de la sociedad Neolonesa.



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

A. Área Preventiva (1 Nivel
de Prevención)

B. Área Resolutiva (2 y 3
Nivel de Prevención)

C. Área de Propuestas de
Políticas Públicas

A. Área Preventiva (1 Nivel de Prevención)

A. Área Preventiva (1 nivel):



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Esta área concentra las acciones encaminada a actuar sobre los factores que generan una problemática específica trabajando en los factores de riesgo que producen su surgimiento y se divide en las siguientes estrategias:

- Educación
- Difusión
- Participación Ciudadana

A continuación se describen las acciones con las cuales se implementan

A. Área Preventiva (1 nivel): 1. Educación

1.1 Adolescentes Promotores de los Derechos Humanos y la Cultura de la Legalidad “Unidos Construyendo Nuestro Futuro”



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Objetivo:

Acciones:

Difundir y sensibilizar a través de la participación directa de los planteles educativos a los adolescentes sobre el respeto a los derechos humanos y una cultura de la legalidad para ir conformando patrones culturales que determinen una sana integración social, mediante la participación de promotores adolescentes.

- Coordinación con la Secretaría de Educación para extender el programa en todos los planteles educativos a nivel secundaria, empatando esfuerzos en esta acción conjunta con la Procuraduría General de Justicia y las Universidades.
- Contacto directo con los planteles educativos para la formación y capacitación de promotores adolescentes y maestros supervisores del programa.
- Seguimiento a las escuelas para evaluar la implementación del programa y la experiencia del adolescente promotor.

1.2 Vinculación con Universidades: Promotor Universitario de los Derechos Humanos



Objetivo:

Acciones:

Llevar en conjunto con las instituciones de educación superior en el Estado, actividades académicas y extracurriculares que propicien áreas de análisis y reflexión respecto al fortalecimiento de una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos, como elemento esencial para el desarrollo armónico de nuestra sociedad.

Establecer una coordinación permanente con las universidades, para el efecto de que el tema de los derechos humanos se encuentre presente en su agenda educativa.

- Conformar una red de Promotores Universitarios de Derechos Humanos que como parte de su formación integral incentiven al interior y exterior de su comunidad universitaria el conocimiento y divulgación de la cultura de la legalidad y del respeto a los derechos humanos.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de los derechos humanos y la seguridad, a través de diversas actividades académicas, como la realización de diplomados y capacitaciones al alumnado y a catedráticos.
- Incentivar la investigación aplicada, que generen propuestas y soluciones en materia de seguridad y derechos humanos.

A. Área Preventiva (1 nivel): 1. Educación

1.3 Programas permanentes de capacitación en materia de derechos humanos, cultura de la legalidad, seguridad pública, procuración y administración de justicia



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Objetivo:

Acciones:

Coadyuvar a través de la educación, al respeto al derecho a la seguridad y acceso a la justicia de toda la ciudadanía, a través de establecer una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos, en los servidores públicos de las diferentes corporaciones policiacas del Estado, centros penitenciarios y personal encargado de la procuración y administración de justicia.

- Capacitación en materia de derechos humanos, seguridad pública y cultura de la legalidad, a servidores públicos integrantes de instituciones de seguridad, procuración y administración de justicia, así como a la sociedad en general.
- Las capacitación se realiza a través de: Diplomados, seminarios, cursos-talleres, conferencias y sesiones informativas dirigidas a:
- Cadetes de Academias de Seguridad Pública, Secretarios, Directores, Mandos Medios y Operativos de Seguridad Pública, Grupos Especiales de Seguridad Pública, Jueces Calificadores, Coordinadores, Agentes, Secretarios, Delegados y Escribientes del Ministerio Público, Coordinadores, Detectives, Jefes de grupo y Agentes de la Agencia Estatal de Investigaciones, Jueces, Secretarios, Escribientes y Actuarios del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Sociedad en General.

A. Área Preventiva (1 nivel): 2. Difusión



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

2.1 Cartilla de medidas de autoprotección, en la familia y la comunidad

Objetivo:

Acciones:

Difundir acciones puntuales que las personas puedan utilizar para fortalecer su propia seguridad y la de su familia, utilizando la creación de redes de apoyo en su propio entorno. La cartilla tendrá una perspectiva desde la persona como generadora de acciones pacíficas y solidarias.

- Generación del contenido de la Cartilla en coordinación con Organismos de la Sociedad Civil
- Diseño de la cartilla
- Distribución de la cartilla a través de medios impresos y electrónicos.

A. Área Preventiva (1 nivel): 2. Difusión

2.2 Elaboración de campaña de promoción de los derechos humanos de la ciudadanía, ante la labor que realizan las instituciones de seguridad, procuración y administración de justicia.



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Objetivo:

Acciones:

Prevenir violaciones a estas libertades e incentivar la participación ciudadana.

- Generación del contenido de la Campaña en coordinación con Organismos de la Sociedad Civil
- Diseño del material a difundir
- Implementación de la campaña a través de medios impresos, electrónicos y divulgación en la sociedad en general.

A. Área Preventiva (1 nivel): 3. Participación Ciudadana



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

3.1 Participación ciudadana. Promotores voluntarios de los derechos humanos

Objetivo:

Acciones:

Establecer alianzas entre la Sociedad y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que contribuyan a una nueva cultura de la legalidad y de respeto a los derechos humanos.

- Creación de una red multiplicadora de promotores voluntarios que colaboren en la difusión de los Derechos Humanos y la Cultura de la Legalidad, a través de la organización comunitaria y la formación de líderes transformadores de su entorno.
- Establecimiento de canales de comunicación directa con los promotores para recibir quejas sobre presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por servidores públicos.
- Realización de trabajo comunitario continuo en las colonias para junto con los promotores voluntarios sensibilizar y orientar a la población de las comunidades sobre lo que conlleva vivir en un marco de respeto a los derechos humanos, conforme a las leyes y normas de una sociedad democrática y armónica.
- Formación de grupos de apoyo en las comunidades, para trabajar sobre los problemas psicológicos que genera el clima de inseguridad que aqueja al Estado.

A. Área Preventiva (1 nivel): 3. Participación Ciudadana



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

3.2 Foros de Participación Ciudadana y Cultura de la Legalidad

Objetivo:

Acciones:

Incentivar los valores de la participación ciudadana y la cultura de la legalidad al interior de la sociedad civil, con el fin de motivar su involucramiento en la elaboración de propuestas que generen y perfeccionen las políticas públicas que permitan un desarrollo efectivo del Estado, frente a las problemáticas que se presentan en la actualidad.

- Crear espacios de diálogo e interacción entre la sociedad y gobierno, para estrechar vínculos entre ambos sectores y crear un frente común contra los flagelos que aquejan a nuestra comunidad.
- Realizar actividades de difusión de los derechos y deberes de la ciudadanía, para fomentar en todos los sectores de la sociedad una cultura de la legalidad que permita la armonía y bienestar social que requiere el Estado para su desarrollo.

B. Área Resolutiva (2 y 3 Nivel de Prevención)

Esta área concentra las acciones encaminadas a limitar el daño y reintegrar a la persona a la sociedad, con el máximo de sus capacidades posibles, integra medidas encaminadas a resolver y resarcir los problemas relacionados con la seguridad pública y procuración de justicia. Concentra los Programas especiales de Atención a Grupos Específicos y/o en Situación de Vulnerabilidad.



1. Programa Atención Integral a Víctimas

Objetivo:

Acciones:

Ofrecer a las Víctimas de los Delitos y del Abuso del Poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, un sistema integral de apoyo, con el fin de favorecer el pleno ejercicio de sus derechos humanos, para que la víctima u ofendido pueda encontrar soluciones a corto y mediano plazo, y así lograr que la cultura de respeto a los derechos humanos de manera efectiva forme parte del diario vivir de nuestra sociedad.

- Atención y orientación legal, médica, de trabajo social y terapéutica a las víctimas que demanden el servicio institucional, propiciando una disminución del impacto de la vulnerabilidad presente en su situación.
- Coordinación con la red social e institucional de apoyo a las víctimas, propiciando una adecuada referencia y contra referencia de los casos que se atienden.
- Atención de quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por presuntas víctimas y ofendidos de los delitos y del abuso de poder, en especial a las víctimas inocentes del combate al crimen organizado, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.



2. Programa de Acompañamiento

Objetivo:

Acciones:

Proveer a las personas que demanden el servicio institucional acompañamiento, a través de la intervención terapéutica con el fin de favorecer el ejercicio de sus Derechos Humanos, complementada con la función de escucha, información, consejería, orientación legal y social.

- Sensibilizar a los usuarios respecto al tipo de problemática que presentan.
- Proporcionar atención personalizada en cada caso.
- Llevar a cabo una intervención profesional, que le permita al usuario una toma de decisiones apropiada en su situación particular.
- Brindar apoyo terapéutico y social, que favorezca la salud emocional y mental del usuario.
- Ofrecer la orientación jurídica respectiva.

B. Área Resolutiva (2 y 3 Nivel de Prevención)



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

3. Programa Búsqueda y/o localización de personas extraviadas y ausentes.

Objetivo:

Acciones:

Favorecer el pleno ejercicio de los derechos humanos de las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado y coadyuvando en su búsqueda conocimiento de su paradero.

- Implementación de medidas enfocadas a disminuir el impacto de la vulnerabilidad en la que se encuentra las familias de personas en condición de presuntas desaparecidas o extraviadas, presentándole un conjunto de opciones resolutivas para enfrentar el problema, a través de una atención terapéutica/psicológica y una orientación y/o canalización adecuada.
- Tramitación y seguimiento a las solicitudes de gestión y las solicitudes de colaboración para la búsqueda y localización de personas presuntos desaparecidos o extraviados.
- Atención y seguimiento a las quejas y denuncias, relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, presentadas por las familias que tienen un ser querido bajo la condición de desaparecido o extraviado, y que sospechen que en los hechos ha intervenido una autoridad o servidor público, rigiéndose bajo los principios de inmediatez, concentración y rapidez.
- Programa de Atención y Seguimiento a los Agravio cometidos contra Periodistas y la Libertad de Expresión.

B. Área Resolutiva (2 y 3 Nivel de Prevención)

4. Programa de atención y seguimiento a los agravios cometidos contra periodistas y la libertad de expresión



COMISION ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

Objetivo:

Acciones:

Dar atención y seguimiento a los agravios cometidos contra periodistas.

- Creación y publicitación de material impreso o visual dirigido a sensibilizar y reconocer que los medios de comunicación facilitan la construcción de consensos y consolidación de una cultura ciudadana capaz de exigir que los servidores públicos cumplan con los mandatos que les han sido encomendados con ética y apego a la Ley.
- Atención y seguimiento de las quejas iniciadas a petición de parte o de oficio por presuntas violaciones en el ejercicio de la actividad periodísticas cuando algún o algunos servidores públicos intenten, realicen o motiven censurar, limitar, restringir u obstruir mediante cualquier acto u omisión la libre manifestación o publicación de ideas dentro de las limitaciones establecidas en las Leyes Mexicanas y Convenios Internacionales suscritos por nuestro país.



5. Programa contra la Trata de Personas

Objetivo:

Acciones:

Generar estrategias que permitan la sensibilización sobre la problemática social de trata de personas, tanto a los funcionarios encargados de la seguridad pública, procuración y administración de justicia, como a la población en general, contribuyendo directamente en la prevención, la protección y la asistencia de víctimas de este delito.

- Información a la sociedad en general, con la finalidad de sensibilizar a la población sobre las implicaciones de este flagelo.
- Creación de material de difusión como: trípticos, folletos o pósters, que permita a la población, conocer sobre el tema de la trata de personas.
- Capacitación sobre el tema a los funcionarios públicos del ámbito estatal y municipal, que guarden relación con las funciones de seguridad, procuración y administración de justicia, con el fin de incentivar el conocimiento y sensibilización sobre este problema social.
- Atención y orientación legal, médica, de trabajo social y terapéutica a las víctimas de trata de personas.
- Canalizar, según sea el caso, a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, a las víctimas de este delito, para el trámite legal correspondiente.

B. Área Resolutiva (2 y 3 Nivel de Prevención)



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

6. Programa de Atención Integral a Menores infractores (Reinserción en la Sociedad)

Objetivo:

Acciones:

Coadyuvar en la integración social de los menores infractores del Estado de Nuevo León, a través de la observancia, difusión y promoción del respeto de los derechos humanos en el sistema de administración y procuración de justicia para adolescentes, atendiendo a los principios de legalidad y reinserción social.

- Implementar programas específicos de educación en derechos humanos dirigidos a los jóvenes, propiciando con esto espacios de reflexión y diálogo con los adolescentes infractores, para que reconozcan su capacidad para enfrentarse a la libertad como personas íntegras con el pleno respeto de sus derechos y los derechos de los demás.
- Llevar a cabo acciones de observancia y supervisión del respeto a los Derechos Humanos en el sistema especial de justicia para adolescentes del Estado, en atención a las facultades que le confiere a este Organismo, el marco constitucional.
- Establecimiento de alianzas con el Sector Privado y Público para Incentivar o promover la participación de empresas para que instalen sus talleres dentro de los Centros de Reclusión a fin de que capaciten y proporcionen empleo a las personas privadas de la libertad, tanto hombres como mujeres.



7. Programa Penitenciario

Objetivo:

Proporcionar condiciones adecuadas para una reinserción social de las personas privadas de la libertad en el Estado de Nuevo León.

Acciones:

- Realización de acciones de observancia y supervisión del respeto a los Derechos Humanos en los Centros de Reclusión en el Estado, en atención a las facultades que le confiere a este Organismo, el marco constitucional.
- La elaboración de diagnósticos penitenciarios permiten tener un panorama amplio sobre la situación que prevalece en los centros de reclusión, detectando condiciones que son necesarias cubrir para que la pena de prisión cumpla con su cometido de reinserción social y que específicamente se enfocan a las áreas de capacitación para el trabajo, así como la prevención y tratamiento de adicciones.

B. Área Resolutiva (2 y 3 Nivel de Prevención)



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Programa Emergente de Derechos Humanos,
Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad

8. Programa observatorio penitenciario para vigilar el respeto de los derechos humanos en Nuevo León

Objetivo:

Acciones:

Vigilar y proteger el respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de la libertad, en el Sistema Penitenciario.

- Realizar visitas de supervisión periódicamente a los Centros Preventivos y de Reinserción Social, así como al de Internamiento de Adolescentes Infractores, con la finalidad de verificar sus condiciones de vida, y las instalaciones del lugar.
- Recibir, atender, orientar o en su caso, remitir a la instancia competente, las denuncias o quejas sobre violaciones a los derechos humanos de los adolescentes infractores y de los adultos privados de su libertad.
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos en dichos grupos.

C. Área de Propuestas de Políticas Públicas



Esta área se concentra las propuestas de políticas públicas que permitan modificar la problemática de inseguridad que aqueja en nuestro Estado y que involucran la participación del Gobierno como coordinador general de estas acciones:

Propuesta 1: Intervención en colonias en situación de vulnerabilidad: Creación de equipos multidisciplinarios conformados por las áreas de psicología, trabajo social, medicina, deportes, derecho, que trabajen al interior de las colonias, funcionando como células a cargo de manzanas, que permitan tener una intervención directa con grupos específicos de pobladores, a fin de fortalecer el tejido social e incidir en las problemáticas sociales que enfrentan estas comunidades.

Propuesta 2: Incorporar estándares de derechos humanos en las evaluaciones que los integrantes ciudadanos de organismos intermedios realicen a las corporaciones policiacas.



Propuesta 3: Reinserción Social en Centros Penitenciarios a través de:

- Incentivar o promover la participación de empresas para que instalen sus talleres dentro de los Centros de Reclusión a fin de que capaciten y proporcionen empleo a las personas privadas de la libertad, tanto hombres como mujeres.
- Promover programas de capacitación en temas que sean de interés para los y las internas y que les brinden herramientas para obtener un empleo al exterior tales como carreras técnicas o comerciales, previa celebración de convenios con instituciones educativas.
- Incentivar la participación de las personas privadas de la libertad en actividades deportivas, dotando de material adecuado y necesario para llevarlas a cabo.
- Implementar programas preventivos sobre adicciones. Establecer en el Centro de Reinserción social Cadereyta y en el Centro Preventivo y de Reinserción Social Topo Chico una clínica contra adicciones como la que tiene el Centro de Apodaca.